

DOCUMENTO ANUNCIO: 05. ANUNCIO RECTIFICACION ERROR MATERIAL CONVOCATORIA 4 JEFES DE DOTACION PROMOCION INTERNA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7Z856-T1CPK-S17R5 Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2025 a las 11:44:04 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Adjunta de Recursos Humanos del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 12/08/2025 11:27	ESTADO FIRMADO 12/08/2025 11:27



ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 5 de agosto de 2025, ha adoptado el siguiente acuerdo en relación con las Bases específicas para la provisión de **4 plazas de Jefe/a de Dotación adscritas al Servicio de Bomberos y Protección Civil, reservadas a turno de promoción interna:**

“PRIMERO: Subsanan el error material contenido en el apartado Tercero de Bases específicas para la cobertura de 4 plazas de Jefe/a de Dotación mediante el sistema de concurso-oposición libre, aprobadas por la JGL el 24 de junio de 2025 (Acuerdo Nº 7/222), consistente en haber omitido la frase relativa al momento en que debe presentarse la calificación de aptitud por parte de Salud Laboral, de tal manera que

Donde dice:

“(…)

- d) Cumplir las condiciones físicas o psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones. Bastará con tener la calificación de Apto/a en el último reconocimiento médico ordinario realizado por el Servicio de Salud Laboral siempre que dicho documento tenga una antigüedad inferior a un año contado desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Servicio de Salud Laboral priorizará y facilitará en su agenda los reconocimientos médicos de las personas que presenten su solicitud para participar en el presente proceso selectivo.”

Debe decir:

“(…)

- d) Cumplir las condiciones físicas o psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones. Bastará con tener la calificación de Apto/a en el último reconocimiento médico ordinario realizado por el Servicio de Salud Laboral siempre que dicho documento tenga una antigüedad inferior a un año contado desde la finalización del plazo de presentación de instancias.

El Servicio de Salud Laboral priorizará y facilitará en su agenda los reconocimientos médicos de las personas que presenten su solicitud para participar en el presente proceso selectivo.

La aptitud en el reconocimiento médico deberá presentarse una vez finalizado el proceso selectivo y de forma previa al nombramiento.”

SEGUNDO: Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”